CHUBB

Chubb Seguros México, S.A.
Paseo de la Reforma 250 Torre Niza
Piso 15 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
Cd. de México, C.P. 06600
www.chubb.com/mx

ABA | Seguro Responsabilidad Civil

CARÁTULA

PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

Chubb Seguros México, S.A. (en lo sucesivo la "Compañía"), asegura a favor de la persona identificada como "Asegurado" los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las Condiciones Generales y Particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Póliza: AB 37008647		**Vigencia:** Del 24/NOV/2017 12:00 horas al 24/NOV/2018 12:00 horas	
Inciso: 1	**Endoso:** 57074566	**Tipo de endoso:** A0	**Asegurado:** 15896357

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: ASEMGAS S.C.
C.P.: 11320
Domicilio: AV. MARINA NACIONAL 205 INT A-102
Teléfono:
ANAHUAC MIGUEL HIDALGO , CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
RFC: ASE110322N9A

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:
Moneda: Dolares
Forma de pago: Contado
Fecha de emisión: 11 DICIEMBRE 2017 05:42 P.
Descuento:
Paquete:
Clave interna del agente: 291945

Características del riesgo: ASOCIACION DE GASEROS

Dirección: AV. MARINA NACIONAL 205 INT A-102 COL. ANAHUAC I SECCION C.P. 11320 MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
Descripción: ASOCIACION DE GASEROS
No.Cajones: 0
Sublimite Por Unidad: 0
Radio De Acción: 0 KM.
Número de Pisos: 0
Primer línea frente al Mar: NO
Número de Sótanos: 0
Primer linea frente al lago, laguna o río: NO

Secciones amparadas

Coberturas	Suma asegurada	Deducible	Coaseguro
R.C. ACTIVIDADES E INMUEBLES (GENERAL)	$6,400,000.00	Según anexo o especificación	No Aplica
R.C. INDUSTRIA	AMPARADA	Según anexo o especificación	No Aplica

Prima Neta	$	0.50
Otros descuentos	$	0.00
Financiamiento por pago fraccionado	$	0.00
Gastos de expedición	$	40.00
I.V.A.	$	6.48
Prima Total:	**$**	**46.98**

AB111220172411201737008647

Notas

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que se reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Es obligación del asegurado dar aviso a la compañía tan pronto tenga conocimiento de haberse presentado alguna de las circunstancias o sucesos previstos en los términos de esta póliza, ya que el derecho a tal protección depende del cumplimiento del asegurado de esta obligación de aviso.

Al recibir esta carátula de póliza se entregan también las condiciones generales y particulares que integran su contrato de seguro, le invitamos a consultarlas, en las mismas podrá conocer las coberturas, exclusiones y restricciones de este seguro; de igual forma las podrá consultar en la página web www.chubb.com/mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE):
Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México.
Teléfono: 01 800 223 2001**Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):
Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfonos: En la Ciudad de México: (55) 5340 0999En el territorio nacional: 01 800 999 8080

CHUBB

ABA Seguro Responsabilidad Civil

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de Enero de 2001, con el número Oficio 06-367-II-1.1/1037 Expediente 732.7(S-121)/1 / CONDUSEF-000431-01

En testimonio de lo cual la Compañía firma la presente póliza en:

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES; 11 DE DICIEMBRE DEL 2017
Lugar y Fecha

Funcionario Autorizado

Condiciones aplicables a esta póliza
RC 02 CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA INDUSTRIA
ESP 012 CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD
ESP 021 ANEXO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISMO (REASEGURO)
RC 31 EXCLUSIONES PARTICULARES DE R.C, CONTRATISTAS

Condiciones Especiales
Asegurado:ASEMGAS, S.C. y/o Filiales
Ubicación del Riesgo:Ubicaciones de acuerdo a la información en poder de la compañía.
Giro:Venta, almacenamiento, distribución y transporte de Gas Licuado de Petróleo ya sean tanques, como cilindros estacionarios o portatiles que sirven de forma comercial, industrial y residencial incluyendo:
-Instalación y reparación de equipo.
- Plantas de almacenamiento.
- Estaciones de carburación
Moneda:Dólares
Vigencia: Del 24 de noviembre de 2017 al 24 de noviembre de 2018.
Límite asegurado:USD $3,200,000 por evento, pero USD 6,400,000 en el agregado anual. Opera como límite único y combinado para todas las ubicaciones que formen parte de la presente póliza.
Coberturas:
"Actividades e Inmuebles.
"Responsabilidad Civil por maniobras Carga y descarga.
"Responsabilidad Civil Contaminación súbita y accidental
"Daños por la carga en México.
"Responsabilidad Civil Unión y Mezcla.
"Responsabilidad Civil por Productos y Trabajos Terminados en México.
"Responsabilidad Civil Arrendatario.
"Responsabilidad Civil Asumida por contratistas independientes, (caso por caso)
"Responsabilidad Civil Vehículos en exceso de USD 250,000 o del limite de la póliza primaria lo que resulte mayor.
"Daño Moral por consecuencia de un daño físico.
"Responsabilidad Civil Cruzada, entre asegurados previamente nombrados
"Responsabilidad por el uso y posesión de anuncios luminosos.
"Responsabilidad Civil por el resultado del uso y posesión de escaleras y elevadores.
"Responsabilidad Civil por el resultado del uso y participación en ferias y exhibiciones.
"Viaje de empleados con motivo de trabajo.
"Responsabilidad Civil por la operación y uso del Restaurante de la Compañía. Comida y Bebida vendida y distribuida dentro de las ubicaciones del asegurado.
Deducible:General: USD 50,000 toda y cada reclamación
Condiciones:
- Modalidad: Ocurrencia
- Gastos de defensa incluidos en la suma asegurada
- El límite opera como límite único y combinado para todas las ubicaciones por evento y en el agregado anual
- Estimado anual de ventas: 137,694 Tons.
- Costo por Tonelada: USd 1.42
- No subrogación de derechos en contra de empresas filiales subsidiarias
- Número de asociados: 37
- Para el transporte de gas licuado se consideran: auto tanques (pipas de distribución),

Condiciones Especiales

semirremolque (transporte) y cilíndreras (camioneta con tanques portatiles)
- Las medidas se seguridad se encuentran basadas en la norma NOM-001-SESH-2014 Y NOM-003-SEDG-2004 aplicable para las Plantas de Distribución de Gas LP

Exclusiones:
-Asbestos
-Guerra, terrorismo y sabotaje
-Plomo
-Caso fortuito y/o fuerza mayor
-Culpa grave ó inexcusable de la víctima
-Daños financieros puros
-Daños punitivos y/o ejemplares
-Garantía de cualquier índole
-Incumplimiento de contrato
-Daños causados por campos electromagnéticos
-Reclamaciones derivadas de multas ó sanciones con caracter penal ó administrativas
-Reinstalación automatica del límite asegurado
-Errores u omisiones / D&O de cualquier clase
-Responsabilidades originadas por empresas con giros no descritos por el Asegurado
-Contaminación ambiental gradual y paulatina
-Responsabilidad Civil por daños a bienes propiedad de terceros bajo cuidado, custodia y/o control del asegurado.
Incluye dinero y valores
-Falta/falla/interrupción de servicios públicos
-Responsabilidad Civil Patronal
-Responsabilidad Civil Profesional y Servicios Profesionales
-Operaciones domiciliadas en el extranjero
-Agravios personales o publicitarios
-Responsabilidad Civil Estacionamiento
-Retiro y remplazo de producto del mercado
-Daños a los propios trabajos
-Garantía de calidad de producto e ineficiencia de producto
-Se excluyen responsabilidades imputables al asegurado por actos de terceras personas
-Cualquier otro giro diferente al nombrado.
-Reclamaciones derivadas del mal uso y/o mal manejo del usuario del producto
-Daños y perjuicios por la interrupción de la producción, del transporte o la entrega deficiente del gas
-Demandas procedentes del extranjero
-Exportación del producto
-Cualquier cobertura no amparada expresamente
Territorio y Jurisdicción:República Mexicana
Sujeta a:Visita de inspección a las 5 plantas principales dentro de los primeros 45 días de iniciada la vigencia

NOMBRES DE LA EMPRESAS ASOCIADAS VOLUMEN EN TONELADAS ANUALES
SUPER GAS Y COMBUSTIBLES DEL NORTE SA DE CV 9,600
ENERGIA DEL CENTRO ENERGIA ECOLOGICA SA DE CV 24,000
SOCIEDAD COPERATIVA DE CONSUMO DE GAS BUTANO DE ALLENDE S.C.L. 3,000
DISTRIBUIDORA DE GAS AGRICOLA SA DE CV 1,300
GAS FLORES GUTIERREZ S DE RL DE CV 4,078
MIRAMX GAS SA DE CV 1,000
SERVIGAS RIO GRANDE SA DE CV 864
GASERA INDUSTRIAL DE MEXICO 864
GAS 7 ARCOS SA DE CV 1,000
TRANSPORTADORA OLIGAS SA DE CV 7,200
GAS TAJIN SA DE CV 6,000
DISTRIBUIDORA DE GAS JIMENEZ SA DE CV 5,000
SARAHGAS SA DE CV 6,000
USE GAS COACALCO SA DE CV 4,000

Nombres de personas físicas, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

COMERCIALIZADORA DE GAS MEPAR SA DE CV 1,878
CARBURACIONES NACIONALES SA DE CV 3,600

Condiciones Especiales

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

T MASSSS GAS SA DE CV 5,000
GAS CINCO MANANTIALES SA DE CV 1,260
MER MAC GAS SA DE CV 7,200
EFGGAS S DE RL DE CV 900
GRUPO CENTURION COMBUSTIBLES S DE S.A.P.I 6,000

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la

VARA GAS 13,200
GASES RODRIGUEZ 10,421
COBRAGAS SA DE CV 2,400

Nombres de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

CARBUGAS DEL CENTRO S.A. DE C.V. 120
ESTACION DE CARBURACION GAZAR 180
RIMBOR 2,500
PLANTA DE GAS LOMA BONITA SA DE CV 1,990
ETHAN URIEL SERRANO MOCTEZUMA 850
COMERCIALIZADORA DE GAS DEL BAJIO SA DE CV 2,760

Condiciones aplicables

RC 02 CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA INDUSTRIA

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA INDUSTRIA

I. COBERTURA BASICA

Está asegurada, dentro del marco de las condiciones de la póliza, la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado por daños a terceros, derivada de las actividades propias de la industria que se mencionan en la cédula. Queda asegurada, por ejemplo, su responsabilidad:

1.- Como propietario o arrendatario de terrenos, edificios o locales, que sean utilizados para la industria citada.

Para asegurar la responsabilidad legal del arrendatario por daños a un inmueble tomado en arrendamiento, se requiere la cobertura adicional de responsabilidad civil legal de arrendatario.

2.- Derivada de la tenencia y uso de instalaciones de carga y descarga, así como de máquinas de trabajo.

3.-Derivada de la posesión y mantenimiento de lugares de estacionamiento y gasolineras a su servicio. Para asegurar daños a vehículos ajenos (o a su contenido) en poder del Asegurado, se requiere la cobertura adicional de responsabilidad civil de garaje o estacionamiento de automóviles.

4.- Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sanitarias y de aparatos e instalaciones reconocidas por la ciencia médica, en caso de contar con consultorio de empresa.

5.- Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones de seguridad a su servicio (servicio contra incendio, perros guardianes, sistemas de alarmas y similares).

6.- Derivada de la posesión y mantenimiento de instalaciones sociales a su servicio (comedores, comercios, casas - hogar, guarderías, escuelas, bibliotecas y similares).

7.- Derivada del permiso de uso o asignación de lugares y aparatos para la práctica de deportes por el personal de su empresa. No se cubre la responsabilidad civil personal que sufran los participantes en las actividades deportivas.

8.- Derivada de excursiones y actos festivos organizados para su personal.

9.- Derivada de la propiedad o del mantenimiento de instalaciones de propaganda (anuncios, carteles publicitarios u otras), dentro y fuera de sus inmuebles.

10.- Derivada de su participación en ferias y exposiciones.

11.- Derivada del uso de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.

12.-Derivada de la posesión, mantenimiento y uso de material ferroviario de carga, fijo o rodante, dentro de sus inmuebles.

13.- Está asegurada, además, conforme a las condiciones de la póliza, la responsabilidad civil extracontractual de sus empleados y trabajadores, frente a terceros, derivada de la actividad materia de este seguro. Queda excluida la responsabilidad de las personas que no estén en relación de trabajo con el Asegurado.

II. COBERTURAS ADICIONALES

Están aseguradas, cuando en la cédula de la póliza se indique y con los deducibles convenidos, las siguientes responsabilidades:

1.- Explosivos:

Condiciones aplicables
Derivada de la fabricación, almacenamiento y utilización de materias explosivas.
2.- Carga y descarga:
Derivada de daños a vehículos terrestres ajenos, durante las operaciones de carga y descarga, ocasionados por grúas, cabrias y montacargas.
También se cubren daños a tanques, cisternas y contenedores durante la operación de descarga, a consecuencia de implosión.
3.- Seguro de responsabilidad civil por productos y por trabajos terminados
a.-Está asegurada la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado a consecuencia de daños a terceros, por los productos fabricados, entregados, suministrados, o bien, por los trabajos ejecutados durante la vigencia del seguro, siempre que los daños se produjeren también dentro de dicha vigencia.
b.- En caso de terminación del seguro, por cualquier causa que fuere, cesará también la cobertura para los daños que ocurran con posterioridad, aún cuando sean ocasionados por productos o trabajos entregados o realizados durante la vigencia de la póliza.
c.- Estarán asegurados sólo por medio de convenio expreso y la fijación de la correspondiente prima adicional, según se indique en la cédula de la póliza, los riesgos procedentes de entregas, suministros o ejecuciones, que hayan sido efectuadas antes del inicio de la vigencia.
d.- Queda también amparada por esta cobertura, sin necesidad de convenio ni prima adicional, la responsabilidad civil derivada de daños materiales que causen productos entregados o suministrados por él, a productos de terceros, por unión o mezcla con ellos, o elaborados con intervención de sus productos. El Asegurado participará, en cada reclamación, con el deducible que se indica en la cédula de la póliza.
e.- Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara, ni se refiere a:
I) Daños que sufran tanto el propio producto fabricado, entregado o suministrado así como el propio trabajo ejecutado.
II) Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, substitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.
III)Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación, o de productos o trabajos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.
IV) Daños producidos por inobservancia de las instrucciones de consumo o utilización de los productos o trabajos.
V) Daños derivados de fabricación o suministro de aeronaves o de sus partes.
VI) Daños genéticos a personas o animales.
AUT. C.N.S.F. OF. No. 04012 EXP. 732.5 (S-121)/1 22/ENE/85
Versión 1.1. U.A. 14 Septiembre 2001

ESP 012 CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD
CLAUSULA DE REVISION DE SINIESTRALIDAD
Esta póliza queda sujeta a revisión de resultados de siniestralidad, dicha siniestralidad será calculada a partir de la prima devengada de la póliza en cuestión.
Derivado de esta revisión, Chubb Seguros México, S.A. puede modificar, sustituir o cancelar las condiciones que juzgue convenientes. Cualquier movimiento a la póliza, relativo a lo señalado en esta cláusula, será notificado al asegurado con 15 (quince) días de anticipación.
Versión 1.1. U.A. 14 Septiembre 2001

ESP 021 ANEXO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISMO (REASEGURO)
CLAUSULA DE TERRORISMO
Definición de Terrorismo
Por terrorismo se entenderá, para efectos de esta póliza:
Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.
Endoso de Exclusión de Terrorismo
Con base en lo anterior, quedan excluidas las pérdidas o daños materiales por dichos actos directos e indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de

Condiciones aplicables
terrorismo.
REG. C.N.S.F. OF. CGEN-S0002-0206-2006 10/FEB/2006
Versión 1.2. U.A. 2 Abril 2006

RC 31 EXCLUSIONES PARTICULARES DE R.C, CONTRATISTAS
Exclusiones adicionales a las condiciones generales y particulares de la póliza:
1.- ROBOS DE CUALQUIER TIPO,ROBO SIN VIOLENCIA Y/O DESAPARICION MISTERIOSA,
2.- R.C. PROFESIONAL, Y / MALA PRAXIS, RESPONSABILIDADES DE SERVICIOS POR ACTIVIDADES MEDICAS Y PRIMEROS
AUXILIOS
3.- GARANTIA DE CALIDAD,
4.- ASBESTOS /PCB¦S,
5.- CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VICTIMA,
6.- OFICINAS Y PLANTAS EN EL EXTRANJERO,
7.- RETIRADAS DE PRODUCTOS,
8.- CASO FORTUITO,FUERZA MAYOR,
9.- USO INADECUADO O DEFICIENCIA DEL PRODUCTO,
10.-R.C. CONTRACTUAL,
11.-DAÐOS A BIENES E INMUEBLES BAJO CUIDADO CONTROL O CUSTODIA DEL ASEGURADO
12.-R.C (DEPOSITARIO)
13.-CLAUSULA DE RENUNCIA DE SUBROGACION
14.-R.C. PATRONAL,
15.-DAÐOS POR PLOMO,
16.-DEMORA E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,
17.-DAÐOS POR LA CARGA
18.-DAÐOS FINANCIEROS PUROS,
19.-DAÐOS A LA MAQUINARIA UTILIZADA EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS
20.-DAÐOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO A LOS APARATOS O SITIOS OBJETO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
21.-RECLAMACIONES EN EL EXTRANJERO.
22.-REINSTALACION AUTOMATICA DEL LIMITE ASEGURADO
23.-FALLA PARCIAL O TOTAL o FLUCTUACION DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, VOZ, DATOS, GAS, PETROLEO O AGUA
24.-RECLAMACIONES POR ACTOS DE TERRORISMO Y AFINES.
25.-MULTAS Y SANCIONES
26.-RECLAMACIONES X DAÐOS A NAVES AEREAS. (INCLUYENDO PERDIDAS CONSECUENCIALES).
27.-AGENTES Y AGENCIAS ADUANALES
28.-OPERACION DE LINEAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION
29.-RIESGOS POR EL USO,PROPIEDAD Y / O POSESION DE EMBARCACIONES, AERONAVES, VEHICULOS TERRESTRES DE MOTOR
30.-RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL USO PUERTOS AEROPUERTOS, HANGARES, R.C. OPERACIONES, TRABAJOS EN PISTAS ,
TORRES DE CONTROL , RESPONSABILIDAD CIVIL AERONAUTICA, RESPONSABILIDAD CIVIL MARITIMA.
31.-TRABAJOS EN MINAS
32.-TRABAJOS EN TERMINALES PORTUARIAS
33.-TRABAJOS EN ESPUELAS DE FERROCARRIL, DAÐOS A FERROCARRILES, TRENES, RIELES, MONORRIELES, FURGONES, VAGONES
,VIAS,TRANVIAS INCLUYENDO CUALQUIER PERDIDA CONSECUENCIAL
34.-R.C. PEAJE Y /O CARRETERA
35.-ABUSO DE CONFIANZA
36.-CONTAMINACION GRADUAL Y / O PAULATINA DEL AMBIENTE
37.-DAÐOS POR SUMINISTRO DE MATERIALES
38.-SUMINISTRO, VENTA Y / O DISTRIBUCION DE PESTICIDAS, INSECTICIDAS, FUMIGANTES FERTILIZANTES ORGANICOS,
FUNGICIDAS
39.-DAÐOS POR ARMAS DE FUEGO
40.-DAÐOS POR ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL
41.-DAÐOS Y / O RECLAMACIONES POR INOBSERVANCIA DE BIENES OBJETO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
42.-PERDIDA DE INFORMACION ELECTRONICA
43.-DAÐOS POR PRUEBAS DE HERMETICIDAD
44.-SEGURO DECENAL /VICIOS OCULTOS

RESPONSABILIDAD CIVIL

ABA | SEGUROS

Póliza AB 37008647
Inciso 14

Vigencia: DEL 24/NOV/2017 12:00 HORAS AL 24/NOV/2018 12:00 HORAS

Asegurado: 15896357 | **Endoso:** 57186366 | **Tipo de endoso:** A

Datos del asegurado y/o propietario

ASEMGAS S.C.

Domicilio: AV. MARINA NACIONAL 205 INT A-102

R.F.C.: ASE110322N9A **Teléfono:**

Colonia: ANAHUAC
MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
C.P.: 11320

AB15122017241120173700864 7

Datos generales de la póliza

Agente: 291945 Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Fecha de emisión: 15 DICIEMBRE 2017 04:03 P.M.

Forma de Pago: Contado

Descuento: 0.00

Moneda: Dolares

Póliza Anterior:

Suma asegurada del endoso: $ 1.00

Desglose de coberturas

ABA Seguros, S.A. de C.V. (Que en lo sucesivo se denomina la "Compañía"), asegura a favor de la persona arriba citada (que en lo sucesivo se denomina el "Asegurado"), los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las condiciones generales y particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

Secc.	Cobertura	Deducible	Coaseguro	Suma Asegurada
I	R.C. ACTIVIDADES E INMUEBLES (GENERAL)	Según anexo o especificación	No Aplica	$ 1.00
I	R.C. INDUSTRIA	Según anexo o especificación	No Aplica	AMPARADA

Prima Neta	$ 8,513.76
Otros Descuentos	$ 0.00
Financiamiento por pago fraccionado	$ 0.00
Gastos de Expedición	$ 20.00
I.V.A.	$ 1,365.40
Prima Total	**$ 9,899.16**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de Enero de 2001, con el número Oficio 06-367-II-1.1/1037 Expediente 732.7(S-121)/1 / CONDUSEF-000431-01

UNE (Unidad Especializada de Atención al Cliente)
Montes Rocallosos Sur 505, Col. Residencial San Agustín, Garza García, N.L., C.P. 66260
Tel.: 01800 201 8217 Extensión 4287, uneabaseguros@acegroup.com

CONDUSEF (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros)
Av. Insurgentes Sur 762, Col. del Valle, México D.F., C.P. 03100
Tel.: 01800 999 8080, www.condusef.gob.mx, asesoria@condusef.gob.mx

En caso de que la contratación del presente producto de seguro haya sido realizada por vía telefónica, la misma será considerada en sustitución a la firma autógrafa, por lo que por ese mismo medio, el Asegurado podrá gestionar modificaciones o la extinción de derechos y obligaciones, conforme a la legislación aplicable.

RESPONSABILIDAD CIVIL

ABA | SEGUROS

Póliza AB 37008647	**Vigencia:** DEL 24/NOV/2017 12:00 HORAS AL 24/NOV/2018 12:00 HORAS		
	Asegurado: 15896357	**Endoso:** 57186366	**Tipo de endoso:** A

Nota aclaratoria de condiciones aplicables a esta póliza

SI ALGUNO DE LOS ANEXOS, O CONDICIONES AQUÍ MENCIONADOS NO FUERA INCLUIDO AL CONTENIDO DE SU PÓLIZA, FAVOR DE SOLICITARLO A SU AGENTE EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS PARA SU INCLUSIÓN, ESTO DE ACUERDO AL ART. 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE A LA LETRA DICE:

"ART. 25.- SI EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA EL ASEGURADO PODRA PEDIR LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 30 DÍAS QUE SIGAN AL DÍA EN QUE SE RECIBA LA PÓLIZA. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERAN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES".

ES OBLIGACIÓN DEL ASEGURADO DAR AVISO A LA COMPAÑÍA TAN PRONTO TENGA CONOCIMIENTO DE HABERSE PRESENTADO ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS O SUCESOS PREVISTOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA, YA QUE EL DERECHO A TAL PROTECCIÓN DEPENDE DEL CUMPLIMIENTO POR EL ASEGURADO DE ESTA OBLIGACIÓN DE AVISO.

Especificación del endoso

APLICAN TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA AB37008647
Por tal motivo se COBRA al Asegurado a Prorrata el Total señalado anteriormente en los recibos subsecuentes. que corresponden al período de VIGENCIA señalado.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SUFREN MODIFICACIÓN ALGUNA.

"La terminación del presente texto, da por concluidas las especificaciones u observaciones realizadas por ABA Seguros, S.A. de C.V., al asegurado mencionado en la carátula de esta póliza, por lo que cualquier redacción que aparezca posterior este recuadro, queda nula y, sin efecto para el contrato realizado, con esta compañía".

**Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en:
GARZA GARCIA, N.L.; 15 DE DICIEMBRE DEL 2017
Lugar y Fecha

Funcionario Autorizado

Servicio a clientes ABA Seguros

MONTERREY
Montes Rocallosos 505 Sur,
Col. Residencial San Agustín,
Garza García, N.L., C.P. 66260
Tel.: (81) 8368 1400

MÉXICO
Av. Paseo de la Reforma 250,
Torre Niza, Piso 15, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., C.P. 06600
Tel.: (55) 5322 8000

GUADALAJARA
Av. Mariano Otero 1249,
Torre Atlántico, Piso 10,
Col. Rinconada del Bosque, Sector Juárez, Guadalajara, Jal., C.P. 44530
Tel.: (33) 3884 8400

Teléfonos para reporte de accidentes las 24 horas:
Monterrey, México y Guadalajara: 1253 3737 Resto del País: 01800 716 5467
www.abaseguros.com

AVISO DE COBRO
El pago de la contraprestación se hace en una sola exhibición.

ABA | SEGUROS
Una compañía de Chubb

Póliza AB37008647

Inciso (Varios incisos)

Serie del aviso 1/1

Periodo del aviso: del 24/11/2017 12:00 horas al 24/11/2018 12:00 horas

Fecha de expedición: 16/12/2017

Fecha de emisión: 15/12/2017

Endoso: 57186366 **Moneda:** DOLARES

Paquete:: FLOTILLA

Asegurado: ASEMGAS S.C.
Domicilio: AV. MARINA NACIONAL 205 INT A-102, ANAHUAC, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO.

C.P.: 11320
Teléfono:
R.F.C.: ASE110322N9A

Descripción del inciso*

RESPONSABILIDAD CIVIL

Total a pagar: $9,899.16

AB3700864700007

ABA-920310-QW0
Sucursal:
Blvd. Luis Donaldo Colosio 1009 Fracc. Lomas del Campestre CP 20129 Aguascalientes, Ags.

Prima neta	$	8,513.76
Otros descuentos	$	0.00
Financiamiento por pago fraccionado	$	0.00
Gastos de expedición	$	20.00
I.V.A.(16%)	$	1365.40
Total	$	**9,899.16**
	Control	153248

Importe con letra: ******NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES 16/100 U.S.D.******

Canal	Nombre del agente	Clave del agente CNSF**
OTRO	[redacted]	DAGL7708135N4

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

AVISO IMPORTANTE: Si el pago se efectuara con cheque, éste será recibido salvo buen cobro y deberá expedirse a nombre de "ABA Seguros, S.A. de C.V.". El Pago deberá efectuarse dentro de los primeros 30 días a partir del inicio del periodo que cubre este aviso de cobro, de no hacerlo la póliza cesará en todos sus efectos. La prima total de este aviso no cubre adeudos anteriores al mismo. Exija un comprobante que dé validez a su pago.

Recepción de pagos en

BBVA Bancomer
Convenio: 851744
Referencia:: AB3700864700007

Servicio a Clientes ABA Seguros

Monterrey
Montes Rocallosos 505 Sur,
Col. Residencial San Agustín,
Garza García, N.L., C.P. 66260
Tel.: (81) 8368 1400

México
Av. Paseo de la Reforma 250,
Torre Niza, Piso 15, Col. Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06600
Tel.: (55) 5322 8000

Guadalajara
Av. Mariano Otero 1249,
Torre Atlántico, Piso 10,
Col. Rinconada del Bosque, Sector Juárez, Guadalajara, Jal., C.P. 44530
Tel.: (33) 3884 8400

Teléfonos para reporte de accidentes las 24 horas:
Monterrey, México y Guadalajara: 1253 3030 Resto del País: 01800 834 3400

*Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales.
**Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CHUBB

Chubb Seguros México, S.A.
Paseo de la Reforma 250 Torre Niza
Piso 15 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
Cd. de México, C.P. 06600
www.chubb.com/mx

ABA | Seguro Responsabilidad Civil

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

Póliza AB 37008647	**Vigencia:** Del 6/FEB/2018 12:00 horas al 24/NOV/2018 12:00 horas		
Inciso: 1	**Asegurado:** 15896357	**Endoso:** 58759274	**Tipo de endoso:** B

Datos del asegurado y/o propietario

Asegurado: ASEMGAS S.C.
Domicilio: AV. MARINA NACIONAL 205 INT A-102 ANAHUAC, MIGUEL HIDALGO , CIUDAD DE MEXICO, MEXICO
C.P.: 11320
Teléfono:
R.F.C.: ASE110322N9A

Datos generales de la póliza

Póliza anterior:
Moneda: Dolares
Forma de pago: Contado
Fecha de emisión: 8 FEBRERO 2018 05:25 P. M.
Referencia:
Descuento: 0.00
Clave interna del agente: 291945

[redacted] Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Especificación del endoso

Chubb Seguros México, S.A. (Que en lo sucesivo se denomina la "Compañía"), asegura a favor de la persona arriba citada (que en lo sucesivo se denomina el "Asegurado"), los bienes y riesgos más adelante detallados, de acuerdo a las condiciones generales y particulares de esta póliza durante la vigencia establecida.

AB0802201806022018370008647

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de Enero de 2001, con el número Oficio 06-367-II-1.1/1037 Expediente 732.7(S-121)/1 / CONDUSEF-000431-02

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de Chubb Seguros México, S.A. (UNE):
Av. Paseo de la Reforma No. 250, Torre Niza, Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Cd. de México.
Teléfono: 01 800 223 2001**Correo electrónico:** uneseguros@chubb.com
Horarios de Atención: Lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. Viernes de 8:30 a 14:00 hrs.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):
Av. Insurgentes Sur #762, Col. Del Valle, C.P. 03100, Cd. de México. **correo electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx
Teléfonos: En la Ciudad de México: (55) 5340 0999En el territorio nacional: 01 800 999 8080

Nota aclaratoria de condiciones aplicables a esta póliza

SI ALGUNO DE LOS ANEXOS, O CONDICIONES AQUÍ MENCIONADOS NO FUERA INCLUIDO AL CONTENIDO DE SU PÓLIZA, FAVOR DE SOLICITARLO A SU AGENTE EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS PARA SU INCLUSIÓN, ESTO DE ACUERDO AL ART. 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO QUE A LA LETRA DICE:

"ART. 25.- SI EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA O SUS MODIFICACIONES NO CONCORDAREN CON LA OFERTA EL ASEGURADO PODRA PEDIR LA RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 30 DÍAS QUE SIGAN AL DÍA EN QUE SE RECIBA LA PÓLIZA. TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE CONSIDERAN ACEPTADAS LAS ESTIPULACIONES DE LA PÓLIZA O DE SUS MODIFICACIONES".

ES OBLIGACIÓN DEL ASEGURADO DAR AVISO A LA COMPAÑÍA TAN PRONTO TENGA CONOCIMIENTO DE HABERSE PRESENTADO ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS O SUCESOS PREVISTOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA, YA QUE EL DERECHO A TAL PROTECCIÓN DEPENDE DEL CUMPLIMIENTO POR EL ASEGURADO DE ESTA OBLIGACIÓN DE AVISO.

AVISO: Chubb Seguros México, S.A. es una subsidiaria de una casa matriz de EE.UU. y ACE Limited, una empresa que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Por consiguiente, Chubb Seguros México, S.A. está sujeta a ciertas leyes y regulaciones de Estados Unidos, además de las restricciones de sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y nacionales que

pueden prohibirle la prestación de cobertura o el pago de reclamaciones a determinadas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países como Irán, Siria, Corea del Norte, Sudán del Norte y Cuba.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE COMPLETA INFORMACION DE EMPRESA ASOCIADA

POLIZA:AB37008647
ASEGURADO: ASEMGAS SC
MONEDA:DOLARES
VIGENCIA: 24/NOVIEMBRE/2017 A 24/NOVIEMBRE/2018
SUMA ASEGURADA:3,200,000
COBERTURA:RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTO
NOMBRE ALTA:SARAHGAS SA DE CV ←
INCISO:14
DOMICILIO FISCAL: BLVD. PASEO DE LOS LEONES S/N, FUNDADORES SABINAS, COAHUILA, CP 26740
RFC:SAR0909091Y9
TONELAJE ANUAL:6000
NO. UBICACIONES: 1
NO. UNIDADES DE REPARTO: 0
FILIALES
NUMERO
1TRANSPORTES LOS AMIGOS SA DE CV ←
2SUPER GAS SA DE CV
UNIDADES
NUMEROMODELOUNIDADSERIETIPO DE UNIDAD
11997DODGE RAM 6500 CHASIS CABINA VM518270CILINDRERA
21985CREVROLET CHASIS CABINA1GDJ7D1B3FV624664 MOTOR 624664PIPA
31998DODGE RAM 40000 CHASISI CABINA WM214193 MOTORPIPA
41998DODGE RAM 40000 CHASISI CABINA WM299639PIPA
52001FORD F-450 SUPERDUTY3FDXF46S71MA32869PIPA
62001FORD F-450 SUPERDUTY3FDXF46S11MA44130PIPA
72002FORD F-450 SUPERDUTY3FDXF46S42MA02889PIPA
82003FORD F-450 SUPERDUTY3FDXF46S83MB22650PIPA
92003FORD F-450 SUPERDUTY3FDXF46SX3MB22648PIPA
102007DODEGE RAM 4000 CHASIS CABINA3D6WN56D57G745006PIPA
112007DODGE RAM 4000 CHASIS CABINA 3D6WN56D07G745009PIPA
122007DODGE RAM 4000 CHASIS CABINA 3D6WN56D97G745011PIPA
132007DODGE RAM 4000 CHASIS CABINA 3D6WN56D47G745014PIPA
142007DODGE RAM 4000 CHASIS CABINA 3D6WN56D07G745012PIPA
152007DODGE RAM 4000 CHASIS CABINA 3D6WN56D97G745008PIPA
162007DODGE RAM 4000 CHASIS CABINA 3D6WN56D27G745013PIPA
172001MERCEDES FREIGHTLINER FLD 1203AKJAHBD61DH74046PIPA
182001MERCEDES FREIGHTLINER FLD 1203AKJAHBD31DH73114PIPA
192005MERCEDES FREIGHTLINER FLD 1203AKJA6CG65DU91193PIPA
202000TATSA REMOLQUE TIPO TANQUE GLP ALTA PRESION 40.00 TON 3T91TF6A0Y7049117PIPA
212001TATSA REMOLQUE TIPO TANQUE GLP ALTA PRESION 40.00 TON 3T91TF6A917049028PIPA
221996CS FORD F-350 CHASIS CABINA XL CUSTOM3FEKF37H5TMA08673CILINDRERO

CHUBB

Chubb Seguros México, S.A.
Paseo de la Reforma 250 Torre Niza
Piso 15 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
Cd. de México, C.P. 06600
www.chubb.com/mx

ABA | Seguro Responsabilidad Civil

ENDOSO

PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

232007CS CHRYSLER RAM 4000 CUSTOM CABINA3D6WN56D27G745013PIPA

241993CARGA SEMI REMOLQUE GLP 42,000 MARCA TATSANIV3T92TC6A827049019PIPA

251998CARGA SEMI REMOLQUE PARA GAS LPNIV3T91TF6A2Y7049118PIPA

UBICACIONES

NUMERONOMBRE UBICACIÓNCAPACIDAD

1ESTACION DE CARBURACIONROSITA 2 - CARRETERA MUZQUIZ - ROSITA KM 2, BARRIO EL CUARTEL, CD DE MUZQUIZ , COAHUILA
4736 LTS

2ESTACION DE CARBURACIONSABINAS - CALLE INDEPENDENCIA# 1414 CARRETERA A NUEVO LAREDO ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y
EMILIANO CARRANZA, COL SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA

3ESTACION DE CARBURACIONHIPODROMO - FRANCISCO I. MADERO # 2100, COL 20 DE NOVIEMBRE, MUNICIPIODE MONCLOVA, COAHUI
LA

4ESTACION DE CARBURACIONPALAU - KM 27 + 500 CARRETERA ESTATAL NUEVA ROSITA - MUZQUIZ, MUNICIPIO DE MELCHOR MUZQUI
Z, COAHUILA

5ESTACION DE CARBURACIONROSITA 1 - CARRETERA 57 # 126, COL 11 DE JULIO NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SAB
INAS, COAHUILA

6ESTACION DE CARBURACIONCARRETERA MUZQUIZ - ROSITA KM 2 , BARRIO EL CUARTEL, MUNICIPIO DE MUZQUIZ, COAHUILA

7ESTACION DE CARBURACIONFRONTERA - KM 7+ 000 CARRETERA ESTATAL # 30 TRAMO FRONTERA MUNICIPIO DE SAN BUENA AVENTU
RA FRONTERA, COAHUILA

8ESTACION DE CARBURACIONMUZQUIZ 1 - CALLE DIAGONAL NIÑOS HEROES S/N MUNICIPIO DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA

9ESTACION DE CARBURACIONESTANCIAS - CARRETEREA FEEDRAL 57 ESQ CON LIBRAMIENTO CARLOS SALINAS DE GORTARI, ESTACION
SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA

10ESTACION DE CARBURACIONSALTILLO - PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ CARRETERA A TORREON KM 1 COL HACIENDA SAN
RAFAEL, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA

"La terminación del presente texto, da por concluidas las especificaciones u observaciones realizadas por Chubb Seguros México, S.A al asegurado mencionado en la carátula de esta póliza, por lo que cualquier redacción que aparezca posterior este recuadro, queda nula y, sin efecto para el contrato realizado, con esta compañía".

**Descripción de abreviaturas en Condiciones Generales.

En testimonio de lo cual la Compañía firma el presente endoso en:

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

GARZA GARCIA, N.L.; 8 DE FEBRERO DEL 2018
Lugar y Fecha

Funcionario Autorizado

Contacto		
Reporte de siniestro: Cd. de México, Monterrey y Guadalajara Teléfono: 81 1253 3737 Resto del país: 01 800 716 54 67	**Servicio a clientes:** Cd. de México, Monterrey y Guadalajara Teléfono: 1253 3939 Resto del país: 01 800 712 28 28	**www.chubb.com/mx**

citibanamex

Viernes 19 de Enero del 2018, 1:38:02 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	76127503
Razón Social	SARAHGAS SA DE CV

Su transferencia ha sido **Aplicada** con número de autorización **125991**.

Autorizadores	Usuario 01

[redacted]

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP

Cuentas	Cuenta retiro
	SARAHGAS SA DE CV - 272/7542534
	Cuenta de depósito o beneficiario
	Banamex - MXN 870/563643 Nombre: ABA SEG. PRAXIS

Datos de la transferencia	Importe	$ 184,619.33 MXN
	Referencia numérica	190118
	Referencia alfanumérica	AB3700864700007
	Concepto: PAGO POLIZA AB37008647	

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"